

Resultados OMA

Concurso N° 212: Un (1) cargo de Juez/a Penal, integrante del Colegio de Jueces del interior para la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (categoría MF3)

| Orden | APELLIDO/S | NOMBRE/S | DE LOS SANTOS | LESZCZYNSKI | LOZANO | MAZIERES | PAZ | SEPULVEDA | VIDAL | PROMEDIO |
|-------|------------------|----------------------------|---------------|-------------|--------|----------|-------|-----------|-------|----------|
| 1° | BATTOLA | KARINA EDITH | 15.60 | 18.00 | 17.35 | 15.25 | 21.84 | 12.91 | 22.40 | 17.62 |
| 2° | LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 19.00 | 16.30 | 9.20 | 8.85 | 12.30 | 6.81 | 11.80 | 12.04 |
| 3° | DE LILLO | ADRIAN | 7.75 | 9.75 | 10.80 | 8.55 | 13.42 | 9.02 | 12.30 | 10.23 |
| 4° | ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 6.20 | 9.75 | 8.05 | 5.25 | 13.50 | 4.95 | 9.40 | 8.16 |
| 5° | SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 8.35 | 7.00 | 5.91 | 7.85 | 9.18 | 8.37 | 8.77 | 7.92 |
| 6° | AMAYA | JORGE RAMIRO | 6.40 | 9.45 | 5.33 | 7.00 | 6.50 | 6.86 | 7.82 | 7.05 |
| 7° | POMBO | IGNACIO | 5.10 | 7.15 | 5.62 | 5.75 | 6.91 | 6.39 | 7.97 | 6.41 |
| 8° | EISELE | MARIA JOSE | 6.85 | 6.00 | 4.37 | 5.05 | 5.86 | 6.18 | 6.97 | 5.90 |

| Orden | APELLIDO/S | NOMBRE/S | DE LOS SANTOS | LESZCZYNSKI | LOZANO | MAZIERES | PAZ | SEPULVEDA | VIDAL | PROMEDIO |
|-------|------------|----------------|---------------|-------------|--------|----------|-------|-----------|-------|----------|
| 9° | DIX | KAREN | 2.90 | 6.41 | 4.61 | 4.95 | 10.92 | 2.84 | 5.07 | 5.39 |
| 10° | GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 2.25 | 8.30 | 4.34 | 3.05 | 9.00 | 3.27 | 5.25 | 5.07 |

POSTULANTE : BATTOLA KARINA EDITH

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 3.84 | 10.00 | 0.00 | 1.00 | 2.00 | 2.00 | 3.00 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 3.00 | 4.00 | 3.00 | 1.65 | 1.30 | 1.40 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 7.00 | 1.00 | 0.00 | 0.60 | 3.00 | 2.00 | 2.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 6.00 | 2.00 | 3.00 | 1.50 | 3.00 | 1.50 | 1.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 7.00 | 3.00 | 0.00 | 0.25 | 2.00 | 1.50 | 1.50 |

Observaciones

Criterios Orden de Mérito de Antecedentes En cumplimiento con lo previsto en el Art. 22 de la Ley 2533 y lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Concursos y Oposición de este Consejo, paso a detallar el puntaje general que asigno en cada inciso: a. Antigüedad (Art. 22 inc. a): La antigüedad en el ejercicio de la profesión como de la función judicial, se computará de acuerdo a la presentación de certificaciones que acrediten los periodos de vigencia y la antigüedad en el desempeño de funciones judiciales o en ejercicio de la profesión; con un máximo de hasta siete (7) puntos. Para valorar este ítem no discriminare la antigüedad acreditada en el ejercicio de la profesión, de la exhibida por funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional, y formulare un cálculo proporcional de acuerdo a los siguientes parámetros: ☐ más de veinte años, 7 puntos. ☐ menos de veinte años 0,35 por cada año de servicio. b. Títulos de postgrado, maestría y doctorados relacionados al cargo (Art. 22 inc. b): Se computarán en este inciso y el inc. c) únicamente los postgrados, maestrías y doctorados acreditados con el respectivo título expedido por las instituciones universitarias públicas y privadas, exigencia legal de la norma en análisis. En este ítem se da estricto cumplimiento a lo que surge de la Resolución N° 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (CONEAU), con excepción de los títulos que se hayan extendido con anterioridad a la Resolución mencionada. – En lo que respecta a títulos de postgrado, maestría y doctorados expedidos por Universidades Internacionales, serán computados sólo aquellos que se encuentren debidamente acreditados mediante la presentación de certificaciones que consignen carga horaria, plan de estudio cursado y evaluado con sus respectivas calificaciones, los cuales deberán ser equivalentes o superiores a las pautas requerida por la CONEAU para los mencionados títulos.

– Inc. b) hasta diez (10) puntos. - Inc. c) hasta cinco (5) puntos. - Inc. b) /c) los requisitos para acreditar los títulos expedidos por Universidades Extranjeras: • Analítico que consigne carga horaria o equivalencias en horas. • Plan de Estudio cursado con sus respectivas calificaciones. • Autenticidad de firmas – certificada a través del Apostillado de la Haya. • Puntaje con el que se computaran los diferentes títulos de posgrado: • Doctorado: 3. (tomando en consideración en caso calificaciones obtenidas, tesis y materia abordada). • Maestría: 2 pts. (tomando en consideración en caso calificaciones obtenidas, tesis y materia abordada). • Especialidades: 1 pts. (tomando en consideración en caso calificaciones obtenidas, tesis y materia abordada). • Inc. c) Título de postgrado, maestría y doctorados no relacionados al cargo • Doctorado: 2 pts. (tomando en consideración en caso calificaciones obtenidas, tesis y materia abordada). • Maestría: 1pt. (tomando en consideración en caso calificaciones obtenidas, tesis y materia abordada). • Especialidades: 0,75pts. (tomando en consideración en caso calificaciones obtenidas, tesis y materia abordada). d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria (Art. 22 Inc.): Para su puntuación, se requerirá la acreditación de una antigüedad mínima de 1 año, configurándose como puntaje máximo de hasta cinco (5) puntos. • Docencia Secundaria: 0,05 pts. conforme materia, instituciones, cantidad de horas, antigüedad y designación. • Docencia Terciaria: 0,07 conforme especialidad, instituciones, antigüedad y designación. • Docencia Universitaria 0,10 pts. conforme cargo, especialidad, instituciones, antigüedad y designación. e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional (Art. 22 inc. e): Se asignará puntaje conforme el rigor científico, trascendencia jurídica, cantidad y vinculación con el cargo concursado. Se otorgará preferencia a los libros sobre trabajos y artículos y respecto de estos últimos, se priorizarán los publicados en revistas prestigiosas de divulgación nacional o local. Hasta cinco (5) puntos. f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales: Se otorgará análogo tratamiento a este rubro que el inciso anterior. Hasta un máximo de cinco (5) puntos. g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional: Los cursos realizados como parte de una carrera de postgrado y/ o especialización, maestría o doctorado que se encontraren incompletos o encontrándose pendientes de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o no estuviesen según lo requerido en los inc. b) y c), se computarán en éste ítem, conforme los resultados hasta ese momento obtenidos. Puntaje asignado al mencionado ítem hasta tres (3) puntos. Se valorará asimismo la asistencia a conferencias, congresos o jornadas relacionadas con el cargo a concursar en primer término, como también la cantidad de otros cursos vinculados al quehacer jurídico.

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 6.00 | 5.00 | 3.00 | 1.60 | 1.80 | 2.00 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|-----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| BATTOLA | KARINA EDITH | 3.91 | 0.80 | 0.20 | 1.60 | 0.70 | 3.70 | 2.00 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : LORENZO LETICIA MARIA FLAVIA

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 2.60 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 4.00 | 1.70 | 3.00 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------------------|--|--|---|--|--|--|---|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.10 | 0.55 | 1.55 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|----------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 3.50 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | 5.00 | 3.50 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | | | |

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|----------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 2.50 | 2.50 | 1.30 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|----------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 3.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.50 | 2.75 | 1.10 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | | | |

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|----------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.30 | 1.50 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|----------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| LORENZO | LETICIA MARIA FLAVIA | 2.70 | 0.10 | 0.30 | 1.10 | 0.91 | 1.10 | 0.60 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concursa entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concursa, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : DE LILLO ADRIAN

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------|--|---|--|--|--|--|---|
| DE LILLO | ADRIAN | 4.92 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.30 | 0.20 | 3.00 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------|--|---|--|--|--|--|---|
| DE LILLO | ADRIAN | 5.50 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.20 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DE LILLO | ADRIAN | 7.00 | 0.25 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.00 | 0.40 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DE LILLO | ADRIAN | 7.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 | 0.20 | 0.35 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DE LILLO | ADRIAN | 6.30 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.15 | 1.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DE LILLO | ADRIAN | 6.00 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.20 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DE LILLO | ADRIAN | 6.00 | 0.50 | 0.00 | 0.00 | 0.02 | 0.50 | 2.00 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : ENCINA RIVERO JUAN PABLO**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|---------------|------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 2.00 | 7.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 2.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 1.00 | 3.00 | 1.25 | 0.60 | 0.00 | 0.00 | 2.20 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 3.15 | 1.50 | 0.00 | 0.05 | 0.00 | 0.00 | 1.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 4.00 | 3.00 | 2.00 | 0.50 | 0.00 | 0.00 | 0.25 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 2.10 | 2.00 | 0.00 | 0.15 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 2.00 | 4.00 | 0.00 | 0.40 | 0.00 | 0.00 | 3.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|---------------|------------|--|---|--|--|--|--|---|
| ENCINA RIVERO | JUAN PABLO | 1.55 | 1.70 | 0.00 | 0.20 | 0.00 | 0.00 | 1.50 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : SAUCEDO LUIS ALBERTO

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 5.28 | 0.00 | 0.00 | 0.20 | 0.60 | 0.10 | 3.00 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.20 | 1.61 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 6.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.10 | 1.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.50 | 0.10 | 0.25 | 0.15 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 6.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.05 | 0.15 | 1.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.20 | 2.47 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| SAUCEDO | LUIS ALBERTO | 6.06 | 0.20 | 0.00 | 0.10 | 0.11 | 0.30 | 1.60 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : AMAYA JORGE RAMIRO

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.30 | 0.20 | 3.00 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|--------------|--|---|--|--|--|--|---|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.05 | 0.10 | 2.18 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 5.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.15 | 0.10 | 0.55 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.25 | 0.20 | 2.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 5.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.05 | 0.10 | 1.25 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.05 | 0.10 | 1.67 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| AMAYA | JORGE RAMIRO | 4.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 | 0.20 | 2.00 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : POMBO IGNACIO

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------|--|---|--|--|--|--|---|
| POMBO | IGNACIO | 2.96 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 0.50 | 0.00 | 2.45 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------|--|---|--|--|--|--|---|
| POMBO | IGNACIO | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.30 | 0.05 | 0.20 | 2.07 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| POMBO | IGNACIO | 4.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.30 | 0.15 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| POMBO | IGNACIO | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.50 | 0.10 | 0.45 | 0.10 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| POMBO | IGNACIO | 4.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.05 | 0.40 | 0.75 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| POMBO | IGNACIO | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.05 | 0.15 | 1.77 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| POMBO | IGNACIO | 3.98 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.01 | 0.30 | 2.00 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : EISELE MARIA JOSE**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|------------|--|---|--|--|--|--|---|
| EISELE | MARIA JOSE | 3.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| EISELE | MARIA JOSE | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.37 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| EISELE | MARIA JOSE | 6.65 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| EISELE | MARIA JOSE | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| EISELE | MARIA JOSE | 4.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| EISELE | MARIA JOSE | 6.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.97 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| EISELE | MARIA JOSE | 4.38 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.80 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : DIX KAREN

Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------|--|---|--|--|--|--|---|
| DIX | KAREN | 2.12 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.80 |

Observaciones

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------|--|---|--|--|--|--|---|
| DIX | KAREN | 1.00 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.61 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DIX | KAREN | 2.45 | 0.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DIX | KAREN | 3.00 | 3.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.41 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DIX | KAREN | 2.45 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DIX | KAREN | 0.60 | 4.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.47 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| DIX | KAREN | 0.94 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.90 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta 1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

POSTULANTE : GAYÓS FEDERICO RAMÓN**Devolución consejero: PAZ ANDREA LORENA**

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 1.00 | 5.00 | 0.00 | 0.50 | 0.00 | 0.40 | 2.10 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Devolución consejero: LOZANO ENCARNACION

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 1.00 | 2.00 | 0.00 | 0.15 | 0.00 | 0.20 | 0.99 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: DE LOS SANTOS MARIA BELEN

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 1.40 | 0.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.10 | 0.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: LESZCZYNSKI CONRADO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 4.00 | 2.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.20 | 0.10 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: MAZIERES GUSTAVO ANDRES

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 1.40 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.15 | 0.50 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: VIDAL ALEJANDRO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|-------------------|-----------------|---|--|---|---|---|---|--|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 0.90 | 3.00 | 0.00 | 0.15 | 0.00 | 0.20 | 1.00 |

Observaciones**Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones**

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|

Devolución consejero: SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO

| APELLIDO/S | NOMBRE/S | a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales y/o funciones públicas de carácter profesional. | b) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. | c) Títulos de postgrado, maestrías y doctorados no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. | d) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria. | e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. | f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. | g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional |
|------------|----------------|--|---|--|--|--|--|---|
| GAYÓS | FEDERICO RAMÓN | 0.87 | 0.50 | 0.00 | 0.10 | 0.00 | 0.40 | 1.40 |

Observaciones

Para la asignación del puntaje por la primera etapa de evaluación de postulantes (antecedentes), se siguen los criterios y límites de puntaje máximo determinados por el artículo 22 de la ley provincial No 2533.- A) Inciso a: ANTIGÜEDAD: Para considerar la misma se efectúa un cálculo proporcional entre los diversos postulantes. En el caso de la antigüedad y para el cargo que se concurra entiendo que es importante ponderar a los postulantes que tengan la mayor cantidad de años en el ejercicio profesional y/o en la función judicial, valorando el contacto directo con el destinatario del servicio de justicia y la experiencia en el fuero para el cual se concurra, para ello se tendrá en cuenta el siguiente criterio de asignación de puntaje: Se tomará entre los postulantes aquél que reúne la mayor cantidad de años acreditados de ejercicio profesional, asignando mayor puntaje según los siguientes parámetros: 1.- si posee más de veinte años, hasta seis puntos; 2.- más de quince y hasta veinte años, cinco puntos; 3.- más de dos y hasta quince años, hasta cuatro puntos. Sobre el puntaje máximo, se procederá a la división del mismo en la cantidad de años de ejercicio o función judicial. El coeficiente resultante es multiplicado por la cantidad de años y se asigna el puntaje final a cada uno de los/as postulantes. A los efectos de la evaluación del ejercicio profesional de abogados y abogadas se tendrá en consideración que al momento de su postulación cuenten con matrícula activa, el campo jurídico en el que se desempeñan habitualmente y su relación con la materia y el cargo a cubrir. De considerarlo pertinente, y sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1, 2 y 3, adicionaré hasta

1 punto. En el presente concurso quien más antigüedad reviste es el postulante Dr. De Lillo Adrian Rodríguez con 22 años y 6 meses de ejercicio profesional; a esa antigüedad se asignan SEIS puntos por ser mayor a 20 años y por ende el coeficiente para aplicar a la antigüedad del resto de los postulantes es de 0,27 por año de ejercicio profesional. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA Consejero

Impugnaciones / Ratificaciones / Rectificaciones

| Punto a valorar | Puntaje anterior | Nuevo puntaje | Observaciones | Link archivo |
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
|-----------------|------------------|---------------|---------------|--------------|

Magistratura